

La Red de Universidades Regionales Latinoamericanas (UREL).

La Red de Universidades Regionales Latinoamericanas (UREL) es una organización internacional integrada por Universidades Regionales de América Latina, creada mediante un Acta de Compromiso que suscribieron un grupo de Rectores de Ecuador, Colombia y Chile en la ciudad de San José de Pasto, el 28 de junio de 1996, con motivo de la participación de éstos en el Segundo Congreso de la Asociación de Universidades colombianas y ecuatorianas.

La iniciativa tiene su origen en las conversaciones que sostienen los aludidos representantes académicos respecto de los problemas legislativos, de equidad, cobertura, financiamiento y gestión universitaria en los países de América Latina. Como producto de estas deliberaciones acuerdan crear una alianza estratégica que reúna, en virtud de programas y proyectos, a las Casas de Estudio no tradicionales, especialmente aquellas instituciones jóvenes, situadas en provincias distantes de las zonas metropolitanas y de los centros nacionales del poder político-administrativo de los diversos países latinoamericanos.

Las Universidades signatarias, junto con declarar compatibilidad de principios y coincidir en los mecanismos de funcionamiento del referente, presentan igualmente una serie de características comunes, tales como la expresión de una clara voluntad por asumir los temas emergentes de la modernidad, la búsqueda de nuevos campos de proyección a la misión institucional y el compromiso manifiesto con los procesos de desarrollo

Eduardo Castro Ríos. ()*

de las comunidades en las que se encuentran insertas.

De acuerdo a esta convergencia de perfiles, la Red de Universidades Regionales Latinoamericanas se plantea como propósitos fundamentales el fomentar la cooperación entre sus miembros e interactuar con los Gobiernos nacionales y regionales en programas destinados a profundizar la descentralización, el desarrollo local y la modernización de la sociedad.

La estructura organizativa de la Red UREL está integrada por un Consejo General de representación colectiva, por una Dirección Ejecutiva y una Secretaría General.

El Consejo es el máximo órgano de la Red y participan todos los miembros signatarios o sus representantes. La Dirección Ejecutiva del Consejo está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, el Secretario General, un Secretario de Actas y un grupo de Directores.

La Secretaría General, en conjunto con la Dirección Ejecutiva, es la encargada de la administración y funcionamiento de la RED. Asimismo, ejecuta las resoluciones del Consejo y coordina las actividades de los diferentes grupos o programas de

(*) *Director de Relaciones Internacionales, Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.*

trabajo. Esta instancia es presidida por el Secretario General e integrada por un representante de cada institución y/o equipos de trabajo.

En cuanto a los requisitos de afiliación, cualquier Universidad, Centro de Investigación, Fundación para el Desarrollo, Institución Estatal, Organismo no Gubernamental, autoridades, investigadores y académicos, pueden formar parte de la Red, siempre y cuando cumplan con el perfil, propósitos y estatutos, y, a su vez, adhieran a la Carta de Compromiso de esta alianza.

La adscripción se formalizará mediante solicitud de incorporación, la cual debe ser remitida al Secretario General. Como una forma de hacer más operativos los programas y actividades de la Red, se ha estimado que la representatividad titular sea de la autoridad académica facultada legalmente para formalizar la adscripción de la Universidad de la Red.

Por otra parte, en consideración al perfil y a la modalidad organizativa, se requiere que en cada institución se radique esta iniciativa en una estructura académica determinada, ya sea un Centro de Estudios Regionales o Departamento de Investigación y, a su vez, se designe un equipo de trabajo encargado de coordinar las tareas que le corresponda asumir a cada entidad, cuyo responsable integrará la Comisión de Programas del Referente.

Las actuales Universidades signatarias, más de setenta, han acordado que sus proyectos, programas y actividades se orientarán fundamentalmente a partir de temas como :

- * Desarrollo Local y Regional;
- * Modernización del Estado;
- * Tratados y Acuerdos Internacionales;
- * Cooperación Internacional e Interinstitucional.

- * Formación o Movilidad de Recursos Humanos;
- * Estudios Universitarios y Realidad Educativa Latinoamericana;
- * Estudio y promoción del Patrimonio Cultural latinoamericano;
- * Investigación científica y tecnológica; y,
- * Educación, Trabajo y Empresa.

A partir de estos tópicos, se ha diseñado una serie de Programas estables, como la "Cátedra Latinoamericana Universidad y Desarrollo Regional", el "Proyecto sobre Modernización de los Procesos de Formación Universitaria" y la serie de "Seminarios sobre Universidades y Desarrollo Regional", cuyas tres primeras versiones se han realizado en Ecuador, Chile y Perú.

Acta de Compromiso.

En San Juan de Pasto, Colombia, a 28 días del mes de junio de 1996, los Rectores y autoridades académicas de las Universidades de Colombia, Chile y Ecuador aquí representadas, concurren a suscribir el presente ACUERDO y a exponer solemnemente lo siguiente :

1. Que desde hace varias décadas los Estados Latinoamericanos han promovido la descentralización institucional y políticas de regionalización como tareas prioritarias en la búsqueda de modernizar la gestión pública y la superación de las desigualdades sociales.
2. Que los procesos de descentralización y regionalización requieren con urgencia superar los estados de la división política-administrativa y avanzar hacia la promoción y consolidación de una cultura de integración de todos los actores sociales, a partir de la profundización de los marcos de referencia comunitarios y de la consecución de un desarrollo regional armónico y equilibrado.

3. Que el actual contexto social, político y económico de Latinoamérica requiere de la incorporación de nuevos campos de proyección a la tarea y a la misión universitaria, que hagan pertinentes la investigación científica y tecnológica, los programas de formación profesional y la extensión académica y artística con los diseños de las políticas públicas regionales y con las estrategias de desarrollo local.

En virtud de lo anteriormente señalado, las Universidades que suscriben el presente documento,

ACUERDAN :

1. Constituir una RED de Universidades Regionales Latinoamericanas que se comprometan con los procesos de descentralización y regionalización de los diferentes Estados del continente.

2. Diseñar y participar conjuntamente en programas de investigación, formación y de promoción de las áreas relacionadas con el desarrollo regional y la modernización del Estado.

3. Interactuar con los Gobiernos Nacionales y Regionales, con organismos oficiales y no gubernamentales y con Fundaciones Internacionales en acciones destinadas a fortalecer los procesos de descentralización y de regionalización, así como a impulsar políticas de cooperación continental, que contemplen programas de apoyo a la solución de los graves problemas de marginalidad social y cultural de los pueblos latinoamericanos.

4. Intercambiar experiencias innovativas realizadas en Universidades regionales y en Centros de Investigación sobre los diferentes problemas regionales, estimulando el canje y colaboración conjunta de estudios sobre el tema.

**DECLARACIÓN DE SAN FRANCISCO
DE QUITO DE LA RED UREL,
Red de Universidades Regionales
Latinoamericanas**

En la ciudad de Quito, Ecuador, a 24 días del mes de febrero de 1997, se lleva a efecto la Segunda Reunión de Trabajo de la Red de Universidades Regionales Latinoamericanas (Red UREL), con la presencia y participación de Rectores y representantes de Casas de Estudios Superiores del Ecuador, Colombia y Chile, a fin de reflexionar en torno a un sistema de integración interinstitucional que contribuya a la colaboración académica en procura del desarrollo armónico y sustentable de las regiones en el contexto del proceso de internacionalización y cambios de los Estados Latinoamericanos.

Para este efecto, han acordado efectuar la siguiente Declaración :

1. Ratifican el Acta de Compromiso suscrita en San Juan de Pasto, Colombia, el 28 de junio de 1996, por los Rectores y autoridades académicas de Colombia, Chile y Ecuador.

2. Declaran que no es posible proyectar las regiones del continente sin el decidido consenso de sus Universidades, por tanto, se reconocen como instituciones fundamentales en los procesos de desarrollo social, económico, científico y cultural.

3. Constatan que en el proceso de internacionalización de los Estados, la Universidad juega un papel esencial en el desarrollo de las potencialidades humanas, sin perjuicio del imperativo que demandan las identidades nacionales, regionales y locales.

4. Fomentan la adhesión y el compromiso de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas de los países signatarios en procura del

cumplimiento de los fines que en este documento se declaran.

5. En virtud de lo anterior, acuerdan institucionalizar y estructurar orgánicamente la Red UREL, como una respuesta innovadora a los procesos de modernización de los estados y de los sistemas universitarios latinoamericanos.

6. Recomiendan que para el mejor funcionamiento de la Red UREL, en cada uno de los Estados se concuerden sistemas de coordinación y cooperación involucrando para ello a las distintas instancias nacionales y regionales vinculadas al desarrollo regional y local.

7. La Red UREL tendrá como principales objetivos :

7.1. Intercambiar experiencias innovativas entre sus miembros con relación a la misión de la Universidad Regional en los procesos de descentralización de los Estados.

7.2. Establecer un sistema de Cooperación amplio en los ámbitos científico-tecnológico, artístico-cultural, gestión y planeamiento universitario, intercambios académicos, entre otros, a fin de fortalecer la acción de las Universidades.

Con el propósito de iniciar esta cooperación se reconoce como un programa prioritario de la Red "el mejoramiento cualitativo de los procesos de gestión, desarrollo académico y formación universitaria".

8. La Red tendrá una estructura orgánica y una modalidad de funcionamiento flexible y ágil que permita la interacción bilateral entre sus miembros para la realización de programas, proyectos y otras iniciativas.